

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 1 de 3

ACTA N ° 2	MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN
CONVENIO Nro.	ACTA DE EJECUCIÓN N° 5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENV-09-09-1421-24
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación directa
CAUSAL	Contrato o Convenio interadministrativo
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESUR).
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.387.801-2
APORTE DEL MUNICIPIO	Aporte del Municipio: Recurso por Administrar: \$7.550.731.477 Honorarios: \$449.268.523 TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO: \$8.000.000.000
APORTE DESur	\$12.728.788 (En especie cuantificable)
VALOR TOTAL DEL COVENIO	\$8.012.728.788
CDP	20251114

Entre los suscritos, **JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N °98.562.153, quien actúa en su condición de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Envigado nombrado mediante Decreto 20240000093 del 22 de enero de 2024 y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación 20240000194 de 2024, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, quien para efectos de este contrato/convenio se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO “DESUR”, identificada con NIT. 901.387.801- 2, entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal No. 017 del 12 de junio de 2020 y modificado de forma parcial mediante Acuerdo Municipal No.25 del 09 de agosto de 2024, representada legalmente por **ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.794.678 de Medellín, actuando en calidad de Gerente, según consta en el Decreto 20240000001 del 01 de enero de 2024 y quien para los efectos del presente

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 2 de 3

contrato se denominará **LA ENTIDAD**, hemos acordado celebrar acta de modificación y aclaración de la reseñada acta de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO y la EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO “DESUR”, NIT 901.387.801 se suscribió ACTA DE EJECUCIÓN N° 5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO **ENV-09-09-1421-24**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del municipio de envigado".
2. La citada Acta de Ejecución actualmente se encuentra vigente y en ejecución.
3. Que mediante Acta N°1 del 25 de julio de los corrientes, se realizó modificación y aclaración argumentando lo siguiente:

“Es necesario realizar modificación a la forma de pago de los recursos del acta de ejecución ENV-09-09-1421-24-05 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de Adecuación y Mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado; Realizando un otrosí al convenio con respecto a los aportes del Municipio los cuales se habían pactado tal como se relacionan a continuación:

APORTES DEL MUNICIPIO: OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000.000), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 3 de 3

RECURSO A ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	VALOR	TIPO RECURSO
Primer pago en el mes de Mayo de la vigencia 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$1.078.675.925	Crédito
Segundo pago en el mes de Junio de la vigencia 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$1.078.675.925	Crédito
Tercer pago en el mes de Julio de la vigencia 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$1.078.675.925	Crédito
Cuarto pago en el mes de Agosto de la vigencia 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$1.078.675.925	Crédito
Quinto pago en el mes de Septiembre de la vigencia 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$1.078.675.925	Crédito
Sexto pago en el mes de Octubre de la vigencia 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$1.078.675.925	Crédito
Séptimo pago en el mes de Noviembre de la vigencia 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$1.078.675.927	Crédito
TOTAL	\$ 7.550.731.477	

Tabla 1 Forma de pago recurso a administrar.

HONORARIOS: Los Honorarios de DESur corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos, se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	VALOR	TIPO RECURSO
Primer pago, el municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de mayo del 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$ 269.561.113	Crédito
Segundo pago, el municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de Junio del 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$ 89.853.705	Crédito
Tercer pago, el municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de Julio del 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	\$ 89.853.705	Crédito
TOTAL	\$ 449.268.523	

Tabla 2. Forma de pago honorarios.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 4 de 3

Por tratarse de un recurso de crédito público, este debe desembolsarse contra ejecución de obra, por tal motivo se requiere realizar modificación a la forma de pago de los aportes del Municipio de la vigencia 2025 del recurso administrar y de honorarios de la siguiente manera:

Los aportes de Honorarios por un valor de \$89.853.705 que estaba programado para pagar en el mes de junio, se pagarán en el mes de agosto y el valor de \$89.853.705 correspondiente al pago del mes de julio, se pagará en el mes de septiembre.

Por las razones expuestas, vemos necesario realizar acta de modificación y aclaración al convenio, con referencia a la forma de pago de los aportes del Municipio de la vigencia 2025 del recurso administrar”.

4. Por error involuntario de digitación, en la información presupuestal se mencionó que los valores correspondían como se evidencia en la siguiente tabla:

ACTA N ° 1	MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN
CONVENIO Nro.	ACTA DE EJECUCIÓN N° 5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENV-09-09-1421-24
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación directa
CAUSAL	Contrato o Convenio interadministrativo
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESUR).
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.387.801-2
APORTE DEL MUNICIPIO	Aporte del Municipio: Recurso por Administrar: \$235.960.359 Honorarios: \$ 14.039.641 TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO: \$250.000.000
APORTE DESUR	\$5.000.000 (En especie cuantificable)
VALOR TOTAL DEL COVENIO	\$255.000.000
CDP	20250976

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 5 de 3

Siendo lo correcto:

ACTA N ° 1	MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN
CONVENIO Nro.	ACTA DE EJECUCIÓN N° 5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENV-09-09-1421-24
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación directa
CAUSAL	Contrato o Convenio interadministrativo
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESUR).
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.387.801-2
APORTE DEL MUNICIPIO	Aporte del Municipio: Recurso por Administrar: \$7.550.731.477 Honorarios: \$449.268.523 TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO: \$8.000.000.000
APORTE DESUR	\$12.728.788 (En especie cuantificable)
VALOR TOTAL DEL COVENIO	\$8.012.728.788
CDP	20251114

5. Teniendo en cuenta lo anteriormente reseñado, es importante proceder con la modificación y aclaración al Acta N°1 de la presente Acta de ejecución.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que la información presupuestal, corresponde tal como se menciona en la presente Acta N°2 de Modificación y Aclaración así:

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 6 de 3

ACTA N ° 2	MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN
CONVENIO Nro.	ACTA DE EJECUCIÓN N° 5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENV-09-09-1421-24
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación directa
CAUSAL	Contrato o Convenio interadministrativo
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESUR).
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.387.801-2
APORTE DEL MUNICIPIO	Aporte del Municipio: Recurso por Administrar: \$7.550.731.477 Honorarios: \$449.268.523 TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO: \$8.000.000.000
APORTE DESUR	\$12.728.788 (En especie cuantificable)
VALOR TOTAL DEL COVENIO	\$8.012.728.788
CDP	20251114

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la variación señalada en las consideraciones, modificar la Cláusula **TERCERA. VALOR DEL CONVENIO Y APORTES.**

APORTES DEL MUNICIPIO: del acta de ejecución, así:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago de la vigencia 2025 por tratarse de un recurso de crédito público, este se desembolsará contra ejecución de obra, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

HONORARIOS: Los Honorarios de DESUR corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos, se hará de la siguiente manera:

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 7 de 3

Los aportes de Honorarios por un valor de \$89.853.705 que estaba programado para pagar en el mes de junio, se pagarán en el mes de agosto y el valor de \$89.853.705 correspondiente al pago del mes de julio, se pagará en el mes de septiembre, y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Todas las cláusulas y estipulaciones del convenio principal no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente DESur